



RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 35/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 364/2009. (2010060711)

En el procedimiento abreviado núm. 364 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente Seguros Catalana Occidente, S.A., representado por el Procurador D. Juan Luis García Luengo, y, asistido de la Letrada D.ª Blanca Rodríguez y, como demandada la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 35 de 24 de febrero de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado, núm. 364, de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimar el recurso-contencioso-administrativo interpuesto por Catalana Occidente, S.A., contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, por parte de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 945,12 euros en el expediente n.º RP-CC AJ 08/092 y, en consecuencia procede:

Anular la mencionada resolución.

Condenar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a abonar a la actora la cantidad de novecientos cuarenta y cinco euros con doce céntimos (945,12) más los intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa”.

Mérida, a 17 de marzo de 2010.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •